



SALA SUPERIOR
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
ASUNTOS QUE SE RESUELVEN SIN CITAR A SESIÓN PÚBLICA
15 DE AGOSTO 2024

Nº	EXPEDIENTE (S)	PONENTE	PARTE ACTORA	RESPONSABLE	ACTO IMPUGNADO	RESOLUTIVO (S)	VOTACIÓN
1.	SUP-AG-157/2024 ACUERDO DE SALA	FELIPE ALFREDO FUENTES BARRERA	FUERZA POLÍTICA FEMINISTA, TODAS MÉXICO	NO APLICA	ESCRITO DENOMINADO "INFORME DEL PROCESO ELECTORAL 2024", RESULTADO DE LA OBSERVACIÓN DEL DESARROLLO DE LOS COMICIOS MÁS EXTENSOS REALIZADOS EN EL ÁMBITO FEDERAL, ESTATAL Y MUNICIPAL EL PASADO DOS DE JUNIO EN DONDE SE DISPUTARON MÁS DE VEINTE MIL PUESTOS DE ELECCIÓN POPULAR.	ÚNICO. NO HA LUGAR A DAR ALGÚN OTRO TRÁMITE AL ESCRITO DE LA COMPARECIENTE.	UNANIMIDAD
2.	SUP-JDC-916/2024 INCIDENTE DE INCUMPLIMIENTO DE SENTENCIA	FELIPE ALFREDO FUENTES BARRERA	JUAN MIGUEL RIVERA MOLINA	COMISIÓN NACIONAL DE HONESTIDAD Y JUSTICIA DE MORENA	SENTENCIA DICTADA POR ESTA SALA SUPERIOR EN EL EXPEDIENTE EN QUE SE ACTÚA, QUE DECLARÓ EXISTENTE LA OMISIÓN ATRIBUIDA A LA COMISIÓN NACIONAL DE HONESTIDAD Y JUSTICIA DE MORENA, DE DAR TRÁMITE A LA QUEJA PRESENTADA POR LA PARTE ACTORA EL PASADO NUEVE DE MAYO, CONTRA CITLALLI MINERVA HERNÁNDEZ MORA, POR OCUPAR DOS CARGOS COMO SENADORA Y SECRETARIA GENERAL DEL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL DEL REFERIDO PARTIDO POLÍTICO.	ÚNICO. SE DECLARA INFUNDADO EL INCIDENTE DE INCUMPLIMIENTO DE SENTENCIA.	UNANIMIDAD
3.	SUP-RAP-376/2024 ACUERDO DE SALA	FELIPE ALFREDO FUENTES BARRERA	PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL	DICTAMEN CONSOLIDADO INE/CG2017/2024 Y RESOLUCIÓN INE/CG2019/2024 DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL RESPECTO DE LAS IRREGULARIDADES ENCONTRADAS EN LA REVISIÓN DE LOS INFORMES DE INGRESOS Y GASTOS DE CAMPAÑA DE DIVERSAS CANDIDATURAS CORRESPONDIENTES AL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2023- 2024 EN EL ESTADO DE ZACATECAS, EN ESPECÍFICO, DEL PARTIDO POLÍTICO RECURRENTE Y LA COALICIÓN DE LA CUAL FORMÓ PARTE.	PRIMERO. LA SALA REGIONAL MONTERREY, ES COMPETENTE PARA CONOCER Y RESOLVER DE LA IMPUGNACIÓN PRESENTADA POR EL PAN. SEGUNDO. REMÍTASE A LA REFERIDA SALA REGIONAL LAS CONSTANCIAS DEL EXPEDIENTE, A EFECTO DE QUE RESUELVAN LO QUE CORRESPONDA CONFORME A DERECHO.	UNANIMIDAD

SALA SUPERIOR

SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

ASUNTOS QUE SE RESUELVEN SIN CITAR A SESIÓN PÚBLICA

15 DE AGOSTO 2024

Nº	EXPEDIENTE (S)	PONENTE	PARTE ACTORA	RESPONSABLE	ACTO IMPUGNADO	RESOLUTIVO (S)	VOTACIÓN
4.	SUP-RAP-380/2024 Y SUP-RAP-429/2024 ACUMULADOS ACUERDO DE SALA	FELIPE DE LA MATA PIZAÑA	MOVIMIENTO CIUDADANO	CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL	RESOLUCIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, RESPECTO DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONADOR DE QUEJA EN MATERIA DE FISCALIZACIÓN INE/Q-COF-UTF/2360/2024/NL, INTEGRADO CONTRA LA COALICIÓN "FUERZA Y CORAZÓN POR NUEVO LEÓN", CONFORMADA POR LOS PARTIDOS POLÍTICOS ACCIÓN NACIONAL, REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL Y DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA Y SU ENTONCES CANDIDATO POR LA ALCALDÍA DE MONTERREY, ADRIÁN EMILIO DE LA GARZA SANTOS.	<p>PRIMERO. SE ACUMULA EL EXPEDIENTE SUP-RAP-429/2024, AL DIVERSO SUP-RAP-380/2024, EN TÉRMINOS DEL PRESENTE ACUERDO.</p> <p>SEGUNDO. LA SALA REGIONAL MONTERREY ES COMPETENTE PARA CONOCER DE LOS RECURSOS DE APELACIÓN, POR LO QUE SE REENCAUZAN LAS DEMANDAS.</p> <p>TERCERO. SE ORDENA A LA SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS DE ESTA SALA SUPERIOR QUE, UNA VEZ REALIZADAS LAS DILIGENCIAS PERTINENTES, REMITA LAS CONSTANCIAS DE LOS RECURSOS DE APELACIÓN A DICHA SALA REGIONAL, PARA QUE RESUELVA LO QUE EN DERECHO CORRESPONDA.</p>	UNANIMIDAD
5.	SUP-RAP-387/2024 ACUERDO DE SALA	FELIPE DE LA MATA PIZAÑA	MORENA	CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL	ENGROSE DEL DICTAMEN CONSOLIDADO Y RESOLUCIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL RESPECTO DE LAS IRREGULARIDADES ENCONTRADAS EN LA REVISIÓN DE LOS INFORMES DE INGRESOS Y GASTOS DE CAMPAÑA DE DIVERSAS CANDIDATURAS CORRESPONDIENTES AL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2023- 2024 EN EL ESTADO DE DURANGO, EN ESPECÍFICO, DEL PARTIDO POLÍTICO RECURRENTE.	<p>PRIMERO. LA SALA REGIONAL GUADALAJARA ES COMPETENTE PARA CONOCER DEL RECURSO DE APELACIÓN, POR LO QUE SE REENCAUZA LA DEMANDA.</p> <p>SEGUNDO. SE ORDENA A LA SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS DE ESTA SALA SUPERIOR QUE, UNA VEZ REALIZADAS LAS DILIGENCIAS PERTINENTES, REMITA LAS CONSTANCIAS DEL RECURSO DE APELACIÓN A DICHA SALA REGIONAL, PARA QUE RESUELVA LO QUE EN DERECHO CORRESPONDA.</p>	UNANIMIDAD
6.	SUP-RAP-388/2024 ACUERDO DE SALA	JANINE M. OTÁLORA MALASSIS	MORENA	CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL	DICTAMEN CONSOLIDADO Y RESOLUCIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL RESPECTO DE LAS IRREGULARIDADES ENCONTRADAS EN LA REVISIÓN DE LOS INFORMES DE INGRESOS Y GASTOS DE CAMPAÑA DE DIVERSAS CANDIDATURAS CORRESPONDIENTES AL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2023- 2024 EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, EN ESPECÍFICO, DEL PARTIDO POLÍTICO RECURRENTE.	<p>PRIMERO. LA SALA GUADALAJARA ES EL ÓRGANO COMPETENTE PARA CONOCER Y RESOLVER EL MEDIO DE IMPUGNACIÓN.</p> <p>SEGUNDO. SE REENCAUZA EL MEDIO DE IMPUGNACIÓN A DICHA SALA REGIONAL PARA QUE, EN PLENITUD DE SUS ATRIBUCIONES, DETERMINE LO QUE CORRESPONDA CONFORME A DERECHO.</p> <p>TERCERO. SE ORDENA A LA SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS DE ESTA SALA SUPERIOR QUE, PREVIAS LAS ANOTACIONES QUE EN DERECHO CORRESPONDA, REMITA LA PRESENTE DEMANDA Y DEMÁS CONSTANCIAS ATINENTES, INCLUYENDO LAS QUE SE RECIBAN CON POSTERIORIDAD, A LA SALA REGIONAL, EN TÉRMINOS DEL PRESENTE ACUERDO.</p>	UNANIMIDAD



SALA SUPERIOR
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
ASUNTOS QUE SE RESUELVEN SIN CITAR A SESIÓN PÚBLICA
15 DE AGOSTO 2024

Nº	EXPEDIENTE (S)	PONENTE	PARTE ACTORA	RESPONSABLE	ACTO IMPUGNADO	RESOLUTIVO (S)	VOTACIÓN
7.	SUP-RAP-392/2024 ACUERDO DE SALA	FELIPE DE LA MATA PIZAÑA	MORENA	CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL	DICTAMEN CONSOLIDADO Y RESOLUCIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL RESPECTO DE LAS IRREGULARIDADES ENCONTRADAS EN LA REVISIÓN DE LOS INFORMES DE INGRESOS Y GASTOS DE CAMPAÑA DE DIVERSAS CANDIDATURAS CORRESPONDIENTES AL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2023-2024 EN EL ESTADO DE TAMAULIPAS, EN ESPECÍFICO, DEL PARTIDO POLÍTICO RECURRENTE.	PRIMERO. LA SALA REGIONAL MONTERREY ES COMPETENTE PARA CONOCER DEL RECURSO DE APELACIÓN, POR LO QUE SE REENCAUZA LA DEMANDA. SEGUNDO. SE ORDENA A LA SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS DE ESTA SALA SUPERIOR QUE, UNA VEZ REALIZADAS LAS DILIGENCIAS PERTINENTES, REMITA LAS CONSTANCIAS DEL RECURSO DE APELACIÓN A DICHA SALA REGIONAL, PARA QUE RESUELVA LO QUE EN DERECHO CORRESPONDA.	UNANIMIDAD
8.	SUP-RAP-399/2024 ACUERDO DE SALA	FELIPE DE LA MATA PIZAÑA	MORENA	CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL	RESOLUCIÓN INE/CG1994/2024 DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL RESPECTO DE LAS IRREGULARIDADES ENCONTRADAS EN EL DICTAMEN CONSOLIDADO INE/CG1992/2024 DE LA REVISIÓN DE LOS INFORMES DE INGRESOS Y GASTOS DE CAMPAÑA DE DIVERSAS CANDIDATURAS CORRESPONDIENTES AL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2023-2024 EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO, EN ESPECÍFICO, DEL PARTIDO POLÍTICO RECURRENTE.	PRIMERO. LA SALA REGIONAL XALAPA ES COMPETENTE PARA CONOCER DEL RECURSO DE APELACIÓN, POR LO QUE SE REENCAUZA LA DEMANDA. SEGUNDO. SE ORDENA A LA SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS DE ESTA SALA SUPERIOR QUE, UNA VEZ REALIZADAS LAS DILIGENCIAS PERTINENTES, REMITA LAS CONSTANCIAS DEL RECURSO DE APELACIÓN A DICHA SALA REGIONAL, PARA QUE RESUELVA LO QUE EN DERECHO CORRESPONDA.	UNANIMIDAD
9.	SUP-RAP-404/2024, SUP-RAP-405/2024, SUP-RAP-406/2024, SUP-RAP-407/2024 Y SUP-RAP-408/2024 ACUMULADOS ACUERDO DE SALA	FELIPE DE LA MATA PIZAÑA	PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL	RESOLUCIÓN INE/CG1982/2024 DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL RESPECTO DE LAS IRREGULARIDADES ENCONTRADAS EN EL DICTAMEN CONSOLIDADO DE LA REVISIÓN DE LOS INFORMES DE INGRESOS Y GASTOS DE CAMPAÑA DE DIVERSAS CANDIDATURAS CORRESPONDIENTES AL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2023- 2024 EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN ESPECÍFICO, DEL PARTIDO POLÍTICO RECURRENTE.	PRIMERO. SE ACUMULAN LOS EXPEDIENTES EN LOS TÉRMINOS PRECISADOS. SEGUNDO. LA SALA REGIONAL MONTERREY ES COMPETENTE PARA CONOCER DE LOS RECURSOS DE APELACIÓN, POR LO QUE SE REENCAUZAN LAS DEMANDAS. TERCERO. SE ORDENA A LA SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS DE ESTA SALA SUPERIOR QUE, UNA VEZ REALIZADAS LAS DILIGENCIAS PERTINENTES, REMITA LAS CONSTANCIAS DE LOS RECURSOS DE APELACIÓN A DICHA SALA REGIONAL, PARA QUE RESUELVA LO QUE EN DERECHO CORRESPONDA.	UNANIMIDAD



SALA SUPERIOR
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
ASUNTOS QUE SE RESUELVEN SIN CITAR A SESIÓN PÚBLICA
15 DE AGOSTO 2024

Nº	EXPEDIENTE (S)	PONENTE	PARTE ACTORA	RESPONSABLE	ACTO IMPUGNADO	RESOLUTIVO (S)	VOTACIÓN
10.	SUP-RAP-411/2024 ACUERDO DE SALA	JANINE M. OTÁLORA MALASSIS	MORENA	CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL	RESOLUCIÓN INE/CG1974/2024 DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL RESPECTO DE LAS IRREGULARIDADES ENCONTRADAS EN EL DICTAMEN CONSOLIDADO INE/CG1972/2024 DE LA REVISIÓN DE LOS INFORMES DE INGRESOS Y GASTOS DE CAMPAÑA DE DIVERSAS CANDIDATURAS CORRESPONDIENTES AL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2023-2024 EN EL ESTADO DE MICHOACÁN, EN ESPECÍFICO, DEL PARTIDO POLÍTICO RECURRENTE.	PRIMERO. LA SALA REGIONAL DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, CORRESPONDIENTE A LA QUINTA CIRCUNSCRIPCIÓN PLURINOMINAL, CON SEDE EN TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, ES COMPETENTE PARA CONOCER Y RESOLVER DE LA IMPUGNACIÓN PRESENTADA POR MORENA. SEGUNDO. SE REMITE LA DEMANDA Y CONSTANCIAS A LA SALA REGIONAL CON SEDE EN TOLUCA, PARA QUE RESUELVAN LO QUE EN DERECHO CORRESPONDA. TERCERO. SE ORDENA REMITIR EL PRESENTE ASUNTO A LA SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS DE ESTA SALA SUPERIOR, A FIN DE QUE PROCEDA EN LOS TÉRMINOS PRECISADOS EN ESTE ACUERDO.	UNANIMIDAD
11.	SUP-RAP-419/2024 ACUERDO DE SALA	REYES RODRÍGUEZ MONDRAGÓN	ANGGIE GABRIELA SANTANA	CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL	RESOLUCIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, RESPECTO DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONADOR INE/Q-COF-UFT/1588/2024/MOR INTEGRADO CONTRA EL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, ASÍ COMO DEL OTORORA CANDIDATO A LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE JANTETELCO, ÁNGEL AUGUSTO DOMÍNGUEZ SÁNCHEZ, EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023-2024 EN EL ESTADO DE MORELOS.	PRIMERO. LA SALA CIUDAD DE MÉXICO ES EL ÓRGANO JURISDICCIONAL COMPETENTE PARA CONOCER Y RESOLVER EL MEDIO DE IMPUGNACIÓN. SEGUNDO. SE REENCAUZA EL MEDIO DE IMPUGNACIÓN A LA SALA CIUDAD DE MÉXICO PARA QUE, EN PLENITUD DE SUS ATRIBUCIONES, DETERMINE LO QUE CORRESPONDA CONFORME A DERECHO.	UNANIMIDAD
12.	SUP-RAP-420/2024 ACUERDO DE SALA	FELIPE DE LA MATA PIZAÑA	CARLOS FRANCO RUIZ	CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL	RESOLUCIÓN INE/CG1910/2024 DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, RESPECTO DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONADOR DE QUEJA EN MATERIA DE FISCALIZACIÓN INE/Q-COF-UTF/2352/2024/MOR, INTEGRADO CONTRA LA COALICIÓN DIGNIDAD Y SEGURIDAD POR MORELOS VAMOS TODOS, CONFORMADA POR LOS PARTIDOS POLÍTICOS ACCIÓN NACIONAL, REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA Y REDES SOCIALES PROGRESISTAS MORELOS, ASÍ COMO DE ENRIQUE ALONSO PLASCENCIA, ENTONCES CANDIDATO A LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE TLAQUILTENANGO, EN ESE ESTADO.	PRIMERO. LA SALA CIUDAD DE MÉXICO ES COMPETENTE PARA CONOCER DEL RECURSO DE APELACIÓN, POR LO QUE SE REENCAUZA LA DEMANDA. SEGUNDO. SE ORDENA A LA SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS DE ESTA SALA SUPERIOR QUE, UNA VEZ REALIZADAS LAS DILIGENCIAS PERTINENTES, REMITA LAS CONSTANCIAS DEL RECURSO DE APELACIÓN A DICHA SALA REGIONAL, PARA QUE RESUELVAN LO QUE EN DERECHO CORRESPONDA.	UNANIMIDAD



SALA SUPERIOR
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
ASUNTOS QUE SE RESUELVEN SIN CITAR A SESIÓN PÚBLICA
15 DE AGOSTO 2024

Nº	EXPEDIENTE (S)	PONENTE	PARTE ACTORA	RESPONSABLE	ACTO IMPUGNADO	RESOLUTIVO (S)	VOTACIÓN
13.	SUP-RAP-425/2024 ACUERDO DE SALA	JANINE M. OTÁLORA MALASSIS	MORENA	CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL	RESOLUCIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, RESPECTO DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONADOR EN MATERIA DE FISCALIZACIÓN INE/Q-COF-UTF/1629/2024, INTEGRADO CONTRA LA COALICIÓN "SIGAMOS HACIENDO HISTORIA" Y SU ENTONCES CANDIDATO A LA DIPUTACIÓN FEDERAL POR EL DISTRITO 01 CON CABECERA EN NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS, CARLOS ENRIQUE CANTUROSAS VILLARREAL, ASÍ COMO LA COALICIÓN "SIGAMOS HACIENDO HISTORIA EN TAMAULIPAS" Y SU CANDIDATA A LA PRESIDENCIA DEL REFERIDO MUNICIPIO, CARMEN LILIA CANTUROSAS VILLARREAL, EN EL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL 2023-2024.	PRIMERO. LA SALA MONTERREY ES EL ÓRGANO COMPETENTE PARA CONOCER Y RESOLVER EL MEDIO DE IMPUGNACIÓN. SEGUNDO. SE REENCAUZA EL MEDIO DE IMPUGNACIÓN A LA SALA MONTERREY PARA QUE, EN PLENITUD DE SUS ATRIBUCIONES, DETERMINE LO QUE CORRESPONDA CONFORME A DERECHO. TERCERO. SE ORDENA A LA SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS DE ESTA SALA SUPERIOR QUE, PREVIAS LAS ANOTACIONES QUE EN DERECHO CORRESPONDA, REMITA LA PRESENTE DEMANDA Y DEMÁS CONSTANCIAS ATINENTES, INCLUYENDO LAS QUE SE RECIBAN CON POSTERIORIDAD, A LA SALA REGIONAL MONTERREY, EN TÉRMINOS DEL PRESENTE ACUERDO.	UNANIMIDAD
14.	SUP-RAP-427/2024 ACUERDO DE SALA	FELIPE DE LA MATA PIZAÑA	MORENA	CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL	RESOLUCIÓN INE/CG2112/2024 DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, RESPECTO DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONADOR EN MATERIA DE FISCALIZACIÓN INE/Q-COF-UTF/2165/2024/CHIH, INTEGRADO CONTRA LA COALICIÓN "SIGAMOS HACIENDO HISTORIA EN CHIHUAHUA" Y SU ENTONCES CANDIDATO A LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE JUÁREZ, EN EL MENCIONADO ESTADO, POSTULADO POR LA REFERIDA COALICIÓN, EN EL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2023-2024.	PRIMERO. LA SALA GUADALAJARA ES COMPETENTE PARA CONOCER DEL RECURSO DE APELACIÓN, POR LO QUE SE REENCAUZA LA DEMANDA. SEGUNDO. SE ORDENA A LA SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS DE ESTA SALA SUPERIOR QUE, UNA VEZ REALIZADAS LAS DILIGENCIAS PERTINENTES, REMITA LAS CONSTANCIAS DEL RECURSO DE APELACIÓN A DICHA SALA REGIONAL, PARA QUE RESUELVAN LO QUE EN DERECHO CORRESPONDA.	UNANIMIDAD
15.	SUP-RAP-431/2024 ACUERDO DE SALA	FELIPE DE LA MATA PIZAÑA	PARTIDO VIDA NL	CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL	RESOLUCIÓN INE/CG1982/2024 DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL RESPECTO DE LAS IRREGULARIDADES ENCONTRADAS EN EL DICTAMEN CONSOLIDADO DE LA REVISIÓN DE LOS INFORMES DE INGRESOS Y GASTOS DE CAMPAÑA DE DIVERSAS CANDIDATURAS CORRESPONDIENTES AL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2023-2024 EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN ESPECÍFICO, DEL PARTIDO POLÍTICO RECURRENTE.	PRIMERO. LA SALA REGIONAL MONTERREY ES COMPETENTE PARA CONOCER DEL RECURSO DE APELACIÓN, POR LO QUE SE REENCAUZA LA DEMANDA. SEGUNDO. SE ORDENA A LA SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS DE ESTA SALA SUPERIOR QUE, UNA VEZ REALIZADAS LAS DILIGENCIAS PERTINENTES, REMITA LAS CONSTANCIAS DEL RECURSO DE APELACIÓN A DICHA SALA REGIONAL, PARA QUE RESUELVAN LO QUE EN DERECHO CORRESPONDA.	UNANIMIDAD



SALA SUPERIOR
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
ASUNTOS QUE SE RESUELVEN SIN CITAR A SESIÓN PÚBLICA
15 DE AGOSTO 2024

Nº	EXPEDIENTE (S)	PONENTE	PARTE ACTORA	RESPONSABLE	ACTO IMPUGNADO	RESOLUTIVO (S)	VOTACIÓN
16.	SUP-RAP-438/2024 ACUERDO DE SALA	FELIPE DE LA MATA PIZAÑA	VIRIDIANA SÁNCHEZ PALACIOS	CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL	RESOLUCIÓN INE/CG1063/2024 DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, RESPECTO DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONADOR DE QUEJA EN MATERIA DE FISCALIZACIÓN INE/Q-COFUTF/2125/2024/JAL, INSTAURADO CONTRA MOVIMIENTO CIUDADANO, ASÍ COMO DE SU OTRORA CANDIDATA A LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE HOSTOTIPAQUILLO, JALISCO, TERESA DE JESÚS GONZÁLEZ CARMONA, EN EL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2023-2024.	<p>PRIMERO. LA SALA GUADALAJARA ES LA AUTORIDAD COMPETENTE PARA CONOCER EL PRESENTE RECURSO.</p> <p>SEGUNDO. SE ORDENA REMITIR A LA SALA REFERIDA LAS CONSTANCIAS DEL EXPEDIENTE, A EFECTO DE QUE RESUELVA LO QUE EN DERECHO CORRESPONDA.</p>	UNANIMIDAD
17.	SUP-REP-916/2024 RESOLUCIÓN	FELIPE DE LA MATA PIZAÑA	MORENA	COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL	ACUERDO ACQYD-INE-297/2024 EMITIDO POR LA COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, QUE DECLARÓ IMPROCEDENTE LA ADOPCIÓN DE MEDIDAS CAUTELARES SOLICITADAS POR MORENA, RESPECTO A LA SUSPENSIÓN EN RADIO Y TELEVISIÓN DEL PROMOCIONAL DENOMINADO "NO A LA SOBRE REPRESENTACIÓN PAN", PAUTADO POR EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, POR LA PRESUNTA DIFUSIÓN DE PROPAGANDA CALUMNIOSA; AL ESTIMAR QUE EL CONTENIDO DEL MISMO CONSTITUYE UNA CRÍTICA Y, POR ENDE, SE ENCUENTRA AMPARADO EN LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN.	<p>ÚNICO. SE CONFIRMA EL ACUERDO MATERIA DE CONTROVERSIAS.</p>	UNANIMIDAD